

**BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
NºUTSJR-IR-08-2025**

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN”.**

**1. DATOS GENERALES.**

La Universidad Tecnológica de San Juan del Río, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de San Juan del Río, quien es el área contratante y en lo sucesivo se le denominará “**la convocante**”, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 1, 35 fracción II; 36; 55 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, 35, 51 y demás relativos del Reglamento de la ley, para el ejercicio fiscal 2025 y otros ordenamientos aplicables, expide las presentes bases para realizar el procedimiento por **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica NºUTSJR-IR-08-2025**, para la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**”, sobre las bases de precios unitarios, cantidades y tiempos determinados.

**La convocante:** señala como domicilio el inmueble ubicado en Av. la Palma, número 125, Colonia, Vista Hermosa, San Juan del Río, Querétaro, c.p. 76826, correo electrónico [mihernandezo@utsjr.edu.mx](mailto:mihernandezo@utsjr.edu.mx) y página web <https://www.utsjr.edu.mx/index.php>.

Este procedimiento de adquisición, se realizará de manera **ELECTRÓNICA** en la que la participación de los licitantes será a través de la plataforma digital de contrataciones públicas Compras MX, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), la difusión de la presente invitación a cuando menos tres personas tanto en Compras MX como en la página de internet de **la convocante** es de carácter informativo, por lo que solamente podrán participar en el presente procedimiento las personas físicas y morales que hayan sido previamente invitadas por **la convocante**.

- 1.2** El presente procedimiento se realiza con el carácter de **NACIONAL** y las propuestas que se presenten, así como toda la documentación relacionada con la misma, deberán ser presentadas en idioma español.
- 1.3** Solo podrán participar las personas físicas o morales que no se encuentren inhabilitadas por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y/o mediante resolución de autoridad competente, que reciban invitación, expresamente por la convocante, para participar en este procedimiento.
- 1.4** En cuanto al origen de los recursos se informa que: los recursos financieros para el pago de esta adquisición son de origen Federal, convenio modificatorio del subsidio federal U006” (Subsidios federales para organismos descentralizados estatales – U006). La adquisición se pagará con recursos del ejercicio fiscal 2025. Por lo que la solicitante cuenta con la disponibilidad presupuestaria.

**1.5 Publicación de bases:**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 56 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, estarán disponibles a través de la plataforma digital de contrataciones públicas Compras MX y en la página web <https://www.utsjr.edu.mx/index.php>, en donde estará a disposición de los interesados, a partir de la fecha de publicación y su obtención será gratuita.

**2. PROGRAMA DE ACTOS.**

El lugar de realización de los actos será en la sala de juntas del departamento de adquisiciones y activo fijo de la convocante, ubicada en el domicilio ubicado en Av. la Palma, número 125, Colonia, Vista Hermosa, San Juan del Río, Querétaro, c.p. 76826, edificio J planta alta, o bien, en el domicilio que ésta determine en caso de imprevistos o circunstancias excepcionales ajenas a la misma **en el que únicamente asistirán las personas servidoras públicas**.

Los actos se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la LAASSP y el medio a utilizar será a través de la Plataforma.

ACTO	FECHA	HORA	LUGAR
<b>Publicación de convocatoria</b>	09 de diciembre de 2025		Plataforma digital de contrataciones públicas Compras MX y en la página web <a href="https://www.utsjr.edu.mx/index.php">https://www.utsjr.edu.mx/index.php</a>
<b>Solicitudes de Aclaración</b>	A más tardar 24 horas antes de la fecha y hora de la junta de aclaraciones		Plataforma
<b>Junta de Aclaraciones</b>	11 de diciembre de 2025	13:00 horas	Se llevarán a cabo sin la presencia de los licitantes en el domicilio de la convocante
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	17 de diciembre de 2025	10:00 horas	
<b>Fallo</b>	18 de diciembre de 2025	12:00 horas	

**2.1 FIRMA DEL CONTRATO EN LA PLATAFORMA:** El día y hora se señalará en el acto de información del dictamen correspondiente y fallo de adjudicación.

### 3. BIENES REQUERIDOS Y ASPECTOS RELACIONADOS.

**3.1 BIENES REQUERIDOS.** Comprende la adquisición de **equipo de cómputo**, cuyas especificaciones y características técnicas requeridas por la solicitante, se describen en el Anexo 1 de las presentes bases.

**3.2 FECHA DE ENTREGA.** La fecha de entrega de los bienes será de acuerdo a lo establecido en el instrumento jurídico, orden de compra.

**3.3 LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.** El proveedor adjudicado, deberá entregar los bienes en el domicilio del convocante ubicado en: Av. la Palma, número 125, Colonia, Vista Hermosa, San Juan del Río, Querétaro, c.p. 76826, edificio J planta alta, o bien, en el domicilio que ésta determine en caso de imprevistos o circunstancias excepcionales ajenas a la misma. En un horario de 09:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

El costo, seguro, flete, maniobras de carga y descarga en el lugar indicado en el párrafo anterior, serán por cuenta del proveedor adjudicado.

La solicitante podrá pedir que los bienes sean entregados en domicilios distintos a los señalados, sin que con ello se genere un costo adicional para dicha solicitante.

El proveedor adjudicado entregará los bienes en las cantidades descritas en los pedidos, orden de compra y/o contratos, la solicitante no recibirá entregas parciales, salvo autorización por escrito de ésta.

La convocante y/o a quien ésta designe podrán verificar, mediante selección al azar de los bienes entregados, que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas, por lo que la solicitante se reservará el derecho de aceptar o rechazar la entrega de los bienes.

### 4. GARANTÍAS:

Cuando corresponda, las garantías que entregue el proveedor deberán constituirse en moneda nacional a favor de la Universidad Tecnológica de San Juan Del Río, Querétaro y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo. Dichas garantías podrán ser por:

- a) **Cumplimiento del contrato;**
- b) **Para responder de los defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad; y**

c) **Anticipo.**

Podrán presentarse mediante:

- a) **Fianza;**
- b) **Cheque certificado; o**
- c) **Cheque de caja.**

Las garantías presentadas mediante fianza deberán ser expedidas por una institución mexicana legalmente autorizada, a nombre de la Universidad Tecnológica de San Juan del Río, Querétaro, con domicilio en domicilio ubicado en Av. la Palma, número 125, Colonia, Vista Hermosa, San Juan del Río, Querétaro, C.P. 76826.

Las garantías permanecerán vigentes durante el cumplimiento de las obligaciones contractuales y continuarán vigentes en caso de que se otorgue prórroga al Proveedor, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan en relación al contrato y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente que quede firme, salvo que las partes se otorguen el finiquito de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato, de las obligaciones o cualquier otra circunstancia.

El Proveedor deberá solicitar por escrito a la Convocante, la devolución de las garantías al término de su vigencia, en el entendido de que ésta procederá siempre y cuando se acredite el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato y en su caso convenio(s) modificadorio(s).

Cabe señalar que los modelos de finanzas, mismas que se integran a la presente convocatoria, corresponden a las "Disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantías en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas", publicadas en el DOF el 15 de abril de 2022, los cuales se encuentran en la presente convocatoria.

**4.1 GARANTÍA DE CALIDAD.** El licitante se compromete a garantizar la calidad de los bienes ofertados, conforme a las especificaciones solicitadas de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 1 de las presentes bases, dicha garantía **será por lo menos de un año** contado a partir de la entrega de bienes.

**4.2 GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS.** El licitante se compromete a garantizar que los bienes entregados, estén libres de vicios ocultos, por lo que de existir algún defecto que no sea detectado al momento de la entrega de los bienes, asume el compromiso de corregir el defecto, sustituir los bienes con defectos de fabricación. Dicha garantía podrá hacerse válida durante la vigencia del contrato.

**4.3 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** Para garantizar el cumplimiento del contrato y previo a la firma de éste, el o los proveedores adjudicados, deberá exhibir una fianza expedida por institución nacional autorizada, será de estricta responsabilidad del o los proveedores, el retiro de los documentos que presenten como garantías, una vez concluidos los plazos y términos que se indican a continuación cuya póliza deberá contener expresamente:

- A)** Que se expide de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Sector Público y el Reglamento de la misma.
- B)** Que se otorga para garantizar el estricto cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato N° 0, derivado del procedimiento de adquisición N° \_\_\_\_\_ **Y/O ASIGNAR NUMERO DE PROCEDIMIENTO COMPRASMX** (se deberá indicar el número correcto de contrato y procedimiento de adquisición);
- C)** Que se otorga por el 10% del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Universidad Tecnológica de San Juan del Río, Querétaro.



**D)** Que su vigencia será por el término de un año, contado a partir de la fecha de la firma del contrato, siempre y cuando estén totalmente cumplidas las obligaciones derivadas del contrato mencionado; en caso de que se ampliara el término para el cumplimiento del contrato, continuará vigente en concordancia con dicha prórroga. Permanecerá la vigencia en los casos de substanciación de recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que cause ejecutoria la resolución definitiva.

- E)** Que la institución que la otorga se somete expresamente a lo establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente;
- F)** Para su cancelación, será necesario el consentimiento por escrito de la convocante, previo vencimiento de la vigencia y cumplimiento de las obligaciones del contrato indicado.

**4.4 GARANTÍA POR CONCEPTO DE ANTICIPO.** Si aplica y deberá ser por la totalidad del monto de los anticipos.

**5. ENTREGA DE MUESTRAS.** No aplica.

**6. CATÁLOGOS TÉCNICOS.** La documentación elaborada por el Licitante deberá redactarse en español. Si anexa certificaciones, folletos, catálogos o cualquier tipo de documento informativo en idioma distinto, deberá anexar traducción simple al español.

**7. REQUISITOS QUE DEBERÁN SATISFACER LOS LICITANTES RESPECTO DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.**

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica hasta su conclusión.

Toda la documentación solicitada respecto a la proposición técnica y económica, deberá enviarse a través de la plataforma digital de contrataciones públicas Compras MX en sobre digital generado por la plataforma, debidamente **firmada por medios de identificación electrónica**, en archivos (digitales) separados para cada uno de los requisitos solicitados, **en formato PDF**, además deberán enviar otro archivo en **formato Word** solo para los documentos donde se especifica.

De igual forma, toda la documentación solicitada deberá remitirse identificada, debidamente ordenada conforme a lo solicitado, con las hojas foliadas de forma progresiva, firmadas en los **documentos oficiales solicitados**.

Las propuestas y sus anexos se enviarán de preferencia, en papel membretado de la empresa, sin tachaduras, ni enmendaduras, legible y **firmadas utilizando los medios de identificación electrónica** por el licitante o su representante legal.

Las proposiciones se enviarán a través de la plataforma digital de contrataciones públicas Compras MX, el sobre será generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones que al efecto establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. La oferta técnica incluye la documentación legal y administrativa. No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.

Para hacer expedito dicho acto la documentación se deberá ordenar subnumerales debidamente identificados. El archivo contendrá la documentación que a continuación se indica:

**ARCHIVO DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**

❖ **REQUERIMIENTOS LEGALES - ADMINISTRATIVOS:**



1. **Anexo N° 2** debidamente requisitado, que servirá para acreditar su existencia y personalidad, para efectos de la suscripción de las proposiciones y en su caso, firma del contrato. En dicho anexo deberá indicar información verdadera y actualizada, con teléfonos, domicilio, correo electrónico y régimen como está dado de alta en la plataforma digital de contrataciones públicas Compras MX (micro, pequeña, mediana o no MIPYMES), (**Anexo N° 2**).
2. Escrito en el que el licitante presente una **dirección de correo electrónico** de su representada.
3. Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitadas y que se compromete a presentar su comprobante de alta al Registro Único de Proveedores y Contratistas en caso de resultar adjudicado en este procedimiento, (**Anexo N° 3**).
4. Escrito bajo protesta de decir verdad, que indique que garantiza la entrega total de los bienes, en tiempo y forma, de acuerdo con la descripción, especificaciones técnicas y cantidades requeridas en el **Anexo N° 1** de las presentes bases y lo acordado en junta de aclaraciones a las bases; asimismo que se compromete a sustituir los bienes defectuosos, de igual forma manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que las servidoras públicas de la convocante y/o solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas; en ese mismo orden de ideas manifieste, estar de acuerdo con las condiciones establecidas en el modelo de contrato que se anexa a las bases de invitación., (**Anexo N° 4**).
5. Escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando que la empresa que representa es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará son producidos en México y tienen una integración de por lo menos 65% de contenido nacional o los casos de excepción que señala la Secretaría de Economía, declarando que en caso de que la misma lo solicite, le proporcionará la información que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido, (**Anexo N° 5**). El concursante deberá demostrar que los bienes y servicios informáticos, cumplen con las normas de fabricación y/o comercialización de los productos ofertados en territorio mexicano, por lo cual deberán entregar copia simple del certificado de calidad de la norma oficial mexicana o certificación internacional equivalente correspondiente al tipo de dispositivo en cuestión.
6. Oficio de Invitación para participar en el procedimiento emitido por la Convocante.
7. Copia certificada de identificación oficial del licitante o su representante legal.
8. Copia certificada del documento notarial que lo faculte para participar en los procedimientos a que convoquen los entes públicos, esto es acta constitutiva de la empresa y modificaciones de la empresa o poder notarial con facultades para realizar actos de administración a nombre de la empresa que representa. (aplica para personas morales y/o representación de un tercero) y copia certificada de la constancia de Situación Fiscal (aplica para personas físicas y morales) y en caso de ser persona física deberá enviar además copia certificada del Acta de Nacimiento del licitante.
9. Escrito en el que se manifieste, bajo protesta de decir verdad qué para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
10. Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa MIPYMES, (**Anexo N° 6**).
11. **Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo**, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales. Para participar en el presente procedimiento los proveedores deberán hacer pública el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos del artículo 32-D del Código

Fiscal Federal en relación con la regla 2.1.24 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, so pena de descalificación.

12. **Opinión de cumplimiento en materia de seguridad social en sentido positivo, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)**, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas. Para participar en el presente procedimiento los proveedores deberán hacer pública el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos del artículo 32-D del Código Fiscal Federal en relación con la regla 2.1.24 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, so pena de descalificación.
13. **Presentar la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos en la que conste que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)**, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas; o bien, en caso de contar con adeudo, éste se encuentra garantizado o con convenio celebrado.
14. **Constancia vigente que acredite estar dado de alta o refrendado en el Padrón de Proveedores** de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Querétaro 2025 o en su defecto constancia que acredite que dicho registro se encuentra en trámite, en caso de haberlo tramitado mediante algún medio electrónico deberá imprimir captura de que los documentos fueron enviados.
15. **Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales que emitirá la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro**, respecto de encontrarse al corriente en su cumplimiento de las obligaciones fiscales, con fecha de emisión no mayor a 30 días.
16. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que se manifieste que por su conducto o su representada no se encuentra inhabilitada y/o sancionada por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. (**Anexo N° 7**).
17. Escrito de declaración de integridad y ausencia de impedimentos legales del licitante participante. (**Anexo N° 8**).
18. El señalamiento de que el licitante deberá estar inscrito en el registro a que hace referencia el artículo 86 de la Ley;
19. Escrito en el que manifieste, mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el protocolo de actuación en contrataciones. Dicho manifiesto será presentado a través del medio electrónico que disponga la Secretaría; (**Anexo N°10**).
20. Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento;
21. Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento;

❖ **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

1. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que es fabricante y/o distribuidor mayorista, en caso de no serlo, enviará copia certificada de carta de respaldo del fabricante y/o distribuidor mayorista; en ambos casos se deberán señalar la partida para la que se otorga el respaldo para el suministro, la marca y el número de Invitación; la información que contengan estas cartas estará sujeta a comprobación por parte de la convocante (**Anexo N° 09**).
2. Proposiciones técnica y económica en archivos digitales (en formato de **PDF** y **Word**), que deberán estar firmadas debiendo utilizar los medios de identificación electrónica por el licitante o su apoderado legal.

Para la elaboración de las proposiciones **se deberán utilizar los modelos de formato sugeridos**, que se identifican como: **DOCUMENTO 1, ESCRITO DE LA PROPUESTA TÉCNICA**, que contendrá la más amplia y detallada información de los bienes ofertados, según la descripción y especificaciones técnicas que se señalan en el **anexo N° 1** y acta de junta de aclaraciones a las bases, manifestando además el número de partida, renglón, cantidad ofertada, unidad de medida, descripción y marca. Y como: **DOCUMENTO 2, ESCRITO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**, en el que indicará el número de partida, renglón, cantidad ofertada, unidad de medida, descripción, marca y precios, precio unitario por renglón importe global de la partida y valor total de la proposición presentada (totalidad de partidas ofertadas), con I.V.A. desglosado, para el caso de que no se desglose se entenderá que está incluido en el precio. **Para el caso de la plataforma digital de contrataciones públicas Compras MX, los precios deberán ingresarlos sin incluir el I.V.A.** Los documentos antes mencionados deberán ser lo suficientemente claros y entendibles.

3. **DESARROLLO DE LOS ACTOS.** El acta de cada uno de los actos para este procedimiento, será firmada por las personas servidoras públicas que asistan, se difundirá un ejemplar del acta en la plataforma digital de contrataciones públicas Compras MX; para efectos de notificación a los licitantes. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

❖ **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.**

La junta de aclaraciones se efectuará en la fecha y hora señaladas en el **numeral 2** de estas Bases y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- A) El acto será presidido por la persona servidora pública designada por la convocante, quién deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes objeto de la contratación, a fin de que se resuelva en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en las bases.
- B) Los licitantes deberán **manifestar su interés en participar** en el procedimiento de Invitación por sí o en representación de un tercero a través de la plataforma digital de contrataciones públicas Compras MX;

Conforme al artículo 44 de la LAASSP, las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, de conforme con lo señalado en el artículo 48, fracción V del RLAASSP deberán expresar su interés por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

Para que puedan enviar solicitudes de aclaración a través de la Plataforma, primero deberán generar y firmar electrónicamente el “Manifiesto de interés”, para lo cual deberá asegurarse de tener completos y actualizados los datos y documentos legales de su expediente electrónico, ya que en contrario la Plataforma no lo genera.

Con esta acción se activará la función para enviar las solicitudes de aclaración. Así mismo, serán considerados licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración de la presente convocatoria.

Una vez enviado el escrito a través de la Plataforma, ésta emitirá el acuse electrónico respectivo.

- C) Los licitantes deberán enviar a través del portal <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx> sus preguntas y solicitudes de aclaración relativas al contenido de las bases y sus anexos teniendo como plazo límite el **día 11 de diciembre de 2025 hasta las 09:30 horas**, las preguntas recibidas con posterioridad al plazo indicado no serán contestadas por resultar extemporáneas y se integrarán al expediente respectivo.
- D) Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las bases del procedimiento de contratación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplen con los requisitos señalados, serán desechadas por la convocante.



**E)** La convocante procederá a enviar, a través de la plataforma digital de contrataciones públicas Compras MX, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones a las bases;

- F)** Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, la persona servidora pública que presida la junta de aclaraciones a las bases, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas;
- G)** Con el envío de las respuestas de la convocante se informará a los licitantes, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas, dicho plazo no podrá ser inferior a seis horas ni superior a cuarenta y ocho horas;
- H)** Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes;
- I)** De la junta de aclaraciones se levantará acta en la que se hará constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas por la convocante;
- J)** Si derivado de la o las Juntas de Aclaraciones a las bases, se determina posponer la fecha de celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, la modificación respectiva a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, deberá publicarse en la plataforma digital de contrataciones públicas Compras MX; en este caso, el diferimiento deberá considerar la existencia de un plazo de al menos seis días naturales desde el momento en que concluya la Junta de Aclaraciones hasta el momento del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.
- K)** La participación en esta junta, será optativa para los licitantes, pero en caso de no participar de manera electrónica a través de la plataforma digital de contrataciones públicas Compras MX, carecerán de derecho para solicitar aclaraciones posteriores o argumentar incomprensión en el contenido de las bases, en el entendido que los acuerdos tomados en dicho acto, serán obligatorios para todos, sin perjuicio para la convocante y solicitante.

#### ❖ ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

La apertura de propuestas se efectuará en la fecha y hora señaladas en el numeral 2 de estas bases y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- A)** En punto de la hora señalada se declarará iniciado el evento por la persona servidora pública autorizada para ello;
- B)** El acto será presidido por la persona servidora pública autorizada para tal efecto por la convocante, quien estará facultada para aceptar o desechar las proposiciones y para tomar todas las decisiones durante la verificación del acto;
- C)** Los licitantes enviarán su proposición a través de la plataforma digital de contrataciones públicas Compras MX, haciéndose constar la documentación remitida por cada participante, sin que ello implique la evaluación de su contenido, ya que en ese momento no se realizará el análisis técnico, legal o administrativo;
- D)** No se aceptarán proposiciones conjuntas en este procedimiento.
- E)** Los licitantes solo podrán presentar una propuesta en cada procedimiento de contratación; iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, una vez recibidas las proposiciones éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro de este procedimiento hasta su conclusión;
- F)** Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas, en la que se harán constar el importe total de cada una de ellas; dicha acta será firmada por las personas servidoras públicas asistentes y se difundirá la misma en la plataforma

digital de contrataciones públicas Compras MX, así como las propuestas económicas para el caso de que esta acta no contenga los precios unitarios por partida que ofrece cada licitante;

- G)** Se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Invitación, la convocante podrá anticipar o diferir la fecha del fallo dentro de los plazos establecidos en la fracción II del artículo 46 de la Ley. También podrá hacerlo durante la evaluación de las proposiciones, dentro de los plazos indicados, notificando a los licitantes la nueva fecha a través de la plataforma digital de contrataciones públicas Compras MX;
- H)** La convocante y la solicitante realizarán un análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas presentadas, mismas que serán evaluadas por la convocante para determinar las que satisfagan los requisitos solicitados y por la solicitante para verificar que se cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, con base en este análisis se elaborará un dictamen técnico y un comparativo económico.

❖ **ACTO DE INFORMACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE Y FALLO DE ADJUDICACIÓN.**

Se dará a conocer el resultado del análisis de las propuestas mediante el acta levantada en el lugar, fecha y hora que para este evento se indica en el **numeral 2** de las presentes bases.

- A)** El fallo de la Invitación contendrá el resultado de la evaluación emitida en el dictamen, en dicho fallo se informará la relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación, así como la relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes.
- B)** Por una sola vez se podrá diferir el fallo, de ser el caso el nuevo plazo fijado no excederá de **veinte días naturales** contados a partir del plazo establecido originalmente.
- C)** El fallo se dará a conocer a través de la plataforma digital de contrataciones públicas Compras MX, a los licitantes se les enviará un aviso por correo electrónico informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en esta misma plataforma.
- D)** Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.
- E)** Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en los términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

❖ **CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

En la evaluación de las proposiciones, se verificará que las mismas contengan de manera correcta la información, documentos y requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en estas bases.

Se aceptarán únicamente las propuestas de los licitantes que se ajusten a las especificaciones técnicas, cantidades, tiempos de entrega y demás condiciones establecidas en las presentes bases y sus anexos; así como lo acordado en la junta de aclaraciones a las bases.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados.

Si de la evaluación económica resultare empate en precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará de preferencia a la persona que integre el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales.

Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se

hará constar en el acta respectiva. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.

La convocante podrá efectuar reducciones hasta por el diez por ciento de las cantidades solicitadas, materia de la Invitación, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto los responsables de la evaluación de la propuesta económica verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables. Esta reducción se aplicará preferentemente de manera proporcional a cada una de las partidas que integran la Invitación y no en forma selectiva, excepto en los casos en que éstas sean indivisibles.

En todos los casos la convocante y la solicitante deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las bases de la Invitación; **será bajo el criterio de evaluación binario**, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos y oferte el precio más bajo. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se evaluarán las que le sigan en precio.

La aplicación del **criterio de evaluación binario** procede porque en este caso no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir, debido a que éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación es el del precio más bajo.

En la evaluación de las proposiciones **en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes**.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato **será cerrado** y se adjudicará **por partida**, a un sólo licitante o a varios licitantes, cuya propuesta (s) resulte (n) solvente (s) por que reúne (n) la totalidad de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

## 8. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

- A)** Los precios ofertados serán firmes, permanecerán vigentes desde su presentación y hasta el cumplimiento del contrato que se celebre como resultado del procedimiento de Invitación. La oferta deberá señalar los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos desglosados. Ser incondicionado e incluir todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra.
- B)** Vigencia de precios: los costos ofertados deberán ser fijos, durante la vigencia de este procedimiento y durante el periodo de vigencia del instrumento jurídico de resultar adjudicado.
- C)** Los licitantes deberán presentar sus propuestas en moneda nacional con el I.V.A. desglosado.
- D)** Los pagos se harán en moneda nacional a partir de los 15 días naturales posteriores a la fecha de entrega de los bienes, previa entrega de la factura debidamente requisitada en moneda nacional, a entera satisfacción de la solicitante, conforme a las disposiciones fiscales federales;
- E)** Otros impuestos: Si la(s) partida(s) grava(n) otro impuesto registrar la cantidad en la celda correspondiente y mencionar el nombre del impuesto, porcentaje y la(s) partida(s) que aplica.
- F)** Únicamente se aceptarán precios con **MÁXIMO 2 DÍGITOS DECIMALES**.
- G)** Pago de anticipo: En caso de que aplique, se establecerá el porcentaje y se dará a conocer al proveedor adjudicado.

## 9. FIRMA DEL CONTRATO.

- A)** Los proveedores ganadores o sus representantes legales, deberán ingresar a la plataforma a firmar el contrato en la fecha y hora que se indique en el fallo de adjudicación; previa presentación de la garantía del 10% para su cumplimiento y en el caso de haberse autorizado anticipo la garantía por concepto del mismo;

**B)** El proveedor a quien se hubiere adjudicado el contrato, si por causas imputables a él, no se firma el contrato dentro del plazo establecido, la convocante podrá adjudicar el contrato al proveedor que hubiese presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura ganadora no sea superior al 10%.

- C)** Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la autorización de la solicitante.
- D)** La convocante podrá dar por terminado anticipadamente el suministro de los bienes, cuando concurran razones de interés general.
- E)** El administrador del contrato: Ing. Eudaldo Lara García con R.F.C. LAGE730821BP3, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del contrato, quienes podrán ser sustituidos en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "el proveedor" para los efectos del instrumento jurídico que se celebre.

## **10. MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS.**

Las dependencias y entidades podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

Por lo que se refiere a las fechas para la entrega de los bienes correspondientes a las cantidades adicionales solicitadas, las mismas serán acordadas con la solicitante y el proveedor.

## **11. RESCISIÓN DE CONTRATOS.**

La convocante podrá rescindir administrativamente, de manera total o parcial, el contrato que en su momento llegase a celebrar, sin necesidad de declaración judicial y sin más trámite, si se presentan los supuestos que se señalan de manera enunciativa no limitativa, tales como:

- A.** Si el proveedor no entrega los bienes objeto de este contrato, en condiciones óptimas de uso dentro del plazo que se señale en el mismo;
- B.** Si suspenden los suministros o se niega a reponer algún bien faltante o defectuoso;
- C.** Si no entrega los bienes de conformidad con lo estipulado sin causa justificada o no acata las instrucciones dadas por escrito de la convocante;
- D.** Si no da cumplimiento a lo pactado en la fecha de entrega estipulada y a juicio de la convocante, el atraso puede causarle perjuicios o consecuencias graves;
- E.** Si el proveedor se declara en quiebra o en suspensión de pagos;
- F.** Si el proveedor no otorga a la convocante o a las dependencias oficiales que tengan facultades para intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los bienes;
- G.** En general, por incumplimiento por parte del proveedor o por cualquier otra de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, la convocante podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo, aplicando en su caso las correspondientes penas convencionales, o bien, declarar la rescisión en las condiciones antes plasmadas en el cuerpo de este contrato. Si la convocante opta por pedir la rescisión el proveedor está obligado a pagar por concepto de daños y perjuicios, una pena convencional equivalente al monto total de la o las garantías otorgadas en sus diferentes modalidades a la convocante;



**H.** Cuando existan razones de interés general, la convocante procederá a realizar la declaración correspondiente;

- I.** En caso de que el proveedor no reponga los bienes propiedad de la solicitante, devueltos por problemas de calidad o especificaciones técnicas diferentes a las solicitadas;
- J.** Cuando el proveedor modifique cualquier característica de los bienes propiedad de la solicitante sin autorización expresa de la misma;
- K.** Cuando se compruebe que el proveedor no haya manifestado la verdad sobre la información proporcionada en esta Invitación.

**12. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.**

Se desechará la propuesta del licitante que incurra en alguna de las situaciones siguientes:

- A)** Si no cumple con alguno de los requisitos de las presentes bases, en los términos solicitados, y/o la normatividad aplicable, siempre y cuando se afecte la solvencia de las proposiciones;
- B)** Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C)** Si de la revisión o comprobación de la información proporcionada por el proveedor participante, se prueba que la misma no es verídica.
- D)** Si no coincide lo ofertado con lo solicitado.
- E)** Cuando la cantidad propuesta sea inferior a la solicitada.
- F)** Si no se cumple con lo indicado en las presentes bases y lo acordado en la junta de aclaraciones, salvo el incumplimiento que no afecte la solvencia de la proposición.
- G)** Cuando incluya datos económicos en la propuesta técnica.
- H)** Cuando **el licitante se encuentre inhabilitado** por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno para participar en licitaciones o para firmar contratos, en virtud de que esté pendiente de resolverse alguna controversia entre la empresa que representan y la convocante o solicitante o por cualquier otra causa.
- I)** Por cualquier violación a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Sector Público, su Reglamento, en estas bases y la junta de aclaraciones a las bases.

**13. CAUSAS QUE DETERMINAN LA DECLARACIÓN DE LA INVITACIÓN DESIERTA PARCIAL O TOTALMENTE.**

La convocante podrá declarar desierto el procedimiento a que se refieren las presentes bases, si se presenta alguno de los supuestos siguientes:

- A)** Cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas;
- B)** Si ninguna de las proposiciones presentadas, reúne los requisitos establecidos en estas bases y sus anexos;
- C)** Si con base en investigación previa, los precios ofrecidos no sean aceptables; en tal caso se les deberá proporcionar a los licitantes copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente;
- D)** Cuando derivado del resultado de la Invitación se determine que el monto total de la misma rebase las previsiones presupuestales;



**E)** Cuando derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado, respecto del que se observa como media en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma invitación;

**F)** La convocante y la solicitante podrán declarar desierta la partida o partidas de las que no se reciban propuestas satisfactorias o que los precios no fueren aceptables; o las partidas que, previa valoración, no se consideren estrictamente urgentes para el cumplimiento de sus objetivos y programas.

#### **14. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA INVITACIÓN.**

Se podrá suspender temporalmente la Invitación en cualquiera de sus etapas, cuando:

- A)** Se presuma la existencia de acuerdos entre dos o más licitantes, para elevar los precios de los bienes objeto de la Invitación o la existencia de otras irregularidades graves;
- B)** Existan causas fortuitas o de fuerza mayor;
- C)** Lo determine la Convocante o la Secretaría de Contraloría.

Cuando desaparezcan estas causas, con la debida oportunidad se avisará por escrito a los involucrados, la nueva fecha de reinicio del procedimiento.

#### **15. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.**

- A)** Se cancelará total o parcialmente la Invitación cuando concurran razones de interés general;
- B)** Cuando existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes;
- C)** Cuando de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o a la solicitante;
- D)** Por caso fortuito o de fuerza mayor.

#### **16. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

Las penas convencionales que se aplicarán por atraso en las fechas de entrega de los bienes serán conforme a lo siguiente:

- A)** Para el caso de atraso en el cumplimiento de las obligaciones por parte del proveedor en el contrato derivado del presente procedimiento o en el caso de que los bienes no se entreguen de la manera convenida se establece como pena convencional un porcentaje del 0.2% diario por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega de los bienes, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, serán determinadas en función de los bienes no entregados oportunamente;
- B)** La convocante procederá a rescindir el contrato por el simple retraso del proveedor en la entrega de los bienes.

#### **17. PENAS CONVENCIONALES.**

- A)** Si la solicitante observa que la totalidad o parte de los bienes recibidos no reúnen las características y especificaciones técnicas requeridas, el proveedor se obliga a reponerlos dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de que se realice la reclamación por escrito. Lo anterior, será informado por la solicitante a la convocante, para que ésta aplique la pena convencional correspondiente; Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75, de la Ley, y 95, del Reglamento.
- B)** Si el proveedor incumple con la obligación a que se refiere el inciso anterior y aún no se realiza el pago de la factura, ello dará lugar a la rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para la solicitante.



## 18. EJECUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.

- A) Se podrán hacer efectivas las garantías por incumplimiento del contrato cuando:**
1. Por cualquier causa de incumplimiento imputable al proveedor;
  2. Se rescinda el contrato por cualquier causa imputable al proveedor;
  3. Por el retraso en la entrega de los bienes.

## 19. MEDIOS DE DEFENSA.

Los licitantes podrán presentar inconformidad contra los actos de este procedimiento ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, ubicada en Insurgentes Sur N° 1735, colonia Guadalupe Inn, México, D.F., C.P. 01020; o a través de la plataforma digital de contrataciones públicas Compras MX; conforme a lo previsto por los artículos 95 y 96 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## 20. DEVOLUCIONES.

Cuando durante la vida útil de los bienes propiedad de la Universidad Tecnológica de San Juan del Río adquiridos a través de la presente Invitación, se comprueben deficiencias en dichos bienes por razones imputables al proveedor, serán motivo de devolución para cambio, el proveedor se obliga a su reposición total dentro de los siguientes 10 días naturales contados a partir de la fecha de notificación.

En todos los casos la solicitante o la convocante informarán al proveedor los motivos de la devolución para el rechazo.

En el caso de que no se confirmen dichas anomalías expresadas por la solicitante o la convocante, se recibirán los bienes.

Los gastos que se generen con motivo de la devolución y cambio, correrán por cuenta del proveedor.

Cuando los bienes entregados sean diferentes a los solicitados se procederá a su rechazo y el proveedor deberá sustituirlos a más tardar en el término de 10 días naturales y se aplicarán las sanciones correspondientes, para el caso de que el proveedor en forma espontánea sustituya los bienes sin que haya mediado requerimiento por parte de la solicitante o la convocante no se aplicará sanción alguna.

## 21. PROHIBICIÓN PARA NEGOCIAR LAS BASES Y LAS OFERTAS.

No podrá ser negociada ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases o en las proposiciones.

## 23. CONTROVERSIAS.

En virtud del acuerdo de coordinación suscrito entre la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y esta entidad federativa, en apego a lo establecido por el artículo 96 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; las controversias que llegaren a suscitarse, deberán resolverse con apego a lo previsto en dicha Ley y su Reglamento, por lo que los proveedores se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales establecidos en esta ciudad de Querétaro y deberán renunciar a la jurisdicción presente y futura que pudiera corresponderles en razón de su domicilio.

San Juan del Río, Querétaro; 9 de diciembre de 2025.

  
**L.A. Wendy América Maldonado Morales.**

Dirección de Administración y Finanzas y Secretaría Técnica del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Universidad Tecnológica de San Juan del Río

## **ANEXOS DE LA CONVOCATORIA**

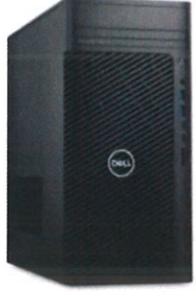
NºUTSJR-IR-08-2025

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN”.**



**A N E X O N° 1**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
NºUTSJR-IR-08-2025 Y/O ASIGNAR NUMERO DE PROCEDIMIENTO COMPRASMX  
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

<b>Nº PARTIDA</b>	<b>RENGLÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A ADQUIRIR</b>
ÚNICA	1	5	PIEZA	<p>Workstation Core i9-14900 24/32 Núcleos NVIDIA Quadro rtx-4000 ada 20gb, ram 64gb, incluye monitor lg 29" 29u511a-b y kit de teclado y mouse alámbrico perfect choice</p> <p>Características Destacadas: Procesador Intel Core i9 14900: Con 24 núcleos y 32 hilos.</p> <p>Sistema de Enfriamiento Líquido Extremo: Equipado con un radiador de 360mm y tres ventiladores RGB.</p> <p>Tarjeta Gráfica NVIDIA Quadro RTX 4000 ADA de 20GB G-DDR6.</p> <p>RAM 64GB DDR5 Dual Channel.</p> <p>Almacenamiento SSD NVMe de 2TB + HDD de 4TB.</p> <p>Conectividad Avanzada: Con LAN por cable de alta velocidad, WiFi Dual Band 5GHz y WiFi 6.</p> <p>Fuente de Poder Certificada 80 Plus gold de 750 Watts.</p> <p>Gabinete de Ventana de Templado.</p> <p>Moderno Torre con Cristal</p> 
	2	10	PIEZA	<p>Computadora Dell Pro Max Tower T2 Procesador Intel Core ultra 7, 265 (20 núcleos, hasta 5,3 ghz, 65 w) memoria Ram 32GB DDR5, 5600 Mt almacenamiento SSD 1TB NVME M.2 SSD M.2 2280 tarjeta gráfica NVIDIA RTX A400, GDDR6 de 4 GB</p>  <p>Teclado y Mouse USB color negro sistema operativo Windows 11 Profesional</p> <p><i>[Handwritten signature in blue ink, bottom right corner]</i></p>

	3	10	PIEZA	Monitor: Dell 22" Monitor - E2222 
	4	3	PIEZA	<p>Procesador: 13th Gen Intel® Core™ i5-13500T (24 MB cache, 14 cores, 20 threads, 1.60 GHz to 4.60 GHz Turbo, 35W)</p> <p>Sistema Operativo: Windows 11 Pro, English, Spanish</p> <p>Fuente de Poder: E4 130W 7.4mm V3, LiteOn</p> <p>Memoria: 8 GB, 1 x 8 GB, DDR4</p> <p>Disco Duro: 512 GB, M.2 2230, PCIe NVMe, SSD, Class 35</p> <p>Pantalla LCD: OptiPlex All-in-One Non-Touch Panel, Fixed Stand for OptiPlex All-in-One, No Wireless LAN Card (no WiFi enablement), Tarjeta de Red: SIN TARJETA DE RED ADICIONAL (ETHERNET NIC INTEGRADA ÚNICAMENTE)</p> <p>Chassis Options: OptiPlex All-in-One, 35W CPU, 23.8" FHD Non-touch, FHD camera, UMA, External Power Adapter, Video Card: Intel® Graphics.</p> <p>Teclado y Mouse Dell</p> 

PLAZO DE ENTREGA: \_\_\_\_\_.

De resultar adjudicado suministraré los bienes en los términos y condiciones del presente anexo, el contrato y/o la orden de compra.

**NOTAS:**

- El Licitante deberá realizar el desglose detallado de (los) bien(es) ofertado(s) cumpliendo con los requisitos mínimos del (Anexo técnico) señalando: marca, en su caso modelo, y la garantía material.
- Cuando en el Anexo técnico se mencionen rangos de medidas, la propuesta deberá señalar específicamente las que tenga cada uno de los bienes ofertados, las cuales deberán estar dentro de dicho rango.
- El país de origen del bien, se refiere al país donde se produjo o ensambló, no a la nacionalidad del licitante y/o la empresa distribuidora.
- En plazo de entrega especificar si son días hábiles, naturales o fecha específica, conforme al plazo solicitado en el (Anexo Técnico) de la presente convocatoria.



**A N E X O N° 2**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**N°UTSR-IR-08-2025 Y/O ASIGNAR NUMERO DE PROCEDIMIENTO COMPRASMX**  
**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

(En papel membrete del licitante)

(Nombre del representante legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos, han sido debidamente verificados y están actualizados; así mismo, cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en el presente procedimiento, a nombre y en representación de: (persona física o moral).

<b>Datos de la empresa:</b>			
Registro Federal de Contribuyentes:		Indique si se trata de micro, pequeña, mediana o no MIPYMES: (como esté dado de alta en la plataforma digital de contrataciones públicas Compras MX)	
<b>Domicilio fiscal</b>			
Calle, núm. exterior e interior:		Colonia:	
Código postal:		Alcaldía o municipio:	
Entidad Federativa:		Localidad:	
Correo electrónico:		Teléfono(s):	

Núm. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Núm. de tomo: Núm. de fojas:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido paterno: Apellido materno: Nombres(s): % de acciones:

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Señalar el número de folio donde se encuentra el nombre del representante legal y su poder notarial:

**Los siguientes datos aplican solo para personas morales:**

Nombre del apoderado o representante que firmará el contrato y pedido:			
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:			
Escritura pública número:		Fecha:	
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:			
Nombre de los socios y/o accionistas:			
Comisario (a):			

(Lugar y Fecha)  
 Protesto lo necesario  
 NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA  
 Y RAZÓN SOCIAL  
 (SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)  
 NOMBRE Y FIRMA  
 (SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

**A N E X O N° 3**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
NºUTSR-IR-08-2025 Y/O ASIGNAR NUMERO DE PROCEDIMIENTO COMPRASMX  
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

(En papel membreteado del licitante)

Lugar y fecha:

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO  
PRESENTE.**

Quien suscribe (persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), personalidad que acredito con la documentación solicitada en las bases de la Invitación respectiva, declaro bajo protesta de decir verdad, no encontrarme en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitadas y nos comprometemos a presentar el comprobante de alta al Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), en caso de resultar adjudicados en este concurso.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA  
Y RAZÓN SOCIAL  
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA  
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



**A N E X O N° 4**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**NºUTSR-IR-08-2025 Y/O ASIGNAR NUMERO DE PROCEDIMIENTO COMPRASMX**  
**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**  
**(En papel membretado del licitante)**

Lugar y fecha:

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO  
PRESENTE.**

Quien suscribe (persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Garantizo la entrega total de los bienes en **tiempo y forma**, de acuerdo con la descripción y especificaciones técnicas y cantidades requeridas en el Anexo N° 1 de las presentes bases y lo acordado en el Acto de Junta de Aclaraciones a las Bases; asimismo, me comprometo a **sustituir los bienes defectuosos**, de conformidad con lo señalado en las bases que rigen este concurso; de igual forma manifiesto que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de la convocante y solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas; en ese mismo orden de ideas manifiesto, estar de acuerdo con las condiciones establecidas en el modelo de contrato que se anexa a las bases de licitación.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

---

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA  
Y RAZÓN SOCIAL  
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA  
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

**A N E X O N° 5**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
NºUTSJR-IR-08-2025 Y/O ASIGNAR NUMERO DE PROCEDIMIENTO COMPRASMX  
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

(En papel membreteado del licitante)

Lugar y fecha:

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO  
PRESENTE.**

Me refiero al procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica** No. (Indicar el número respectivo) en el que mi representada, la empresa (nombre o razón social de la empresa licitante) participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, la empresa que represento es de nacionalidad mexicana y que en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida (número de partida (s)), será (n) producido (s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará (n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%, o (establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 ó 12) como caso de excepción reconocido en la Regla 11 ó 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el Artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; comprometiéndome, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental siguiente: 1) Memoria de cálculo del porcentaje de contenido nacional, incluyendo la estructura de costos respectiva; 2) copia simple de las facturas que amparan la compra de todos y cada uno de los insumos, incluyendo, para el caso de insumos importados, copia de los pedimentos de importación y de los gastos aduanales generados; 3) descripción detallada del proceso productivo para la fabricación de los bienes objeto de la verificación; 4) cualquier otro documento o información que pudiera ser relevante para determinar el cumplimiento de los requisitos de contenido nacional correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E**

---

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA  
Y RAZÓN SOCIAL  
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA  
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



**A N E X O N° 6**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
N°UTSR-IR-08-2025 Y/O ASIGNAR NUMERO DE PROCEDIMIENTO COMPRASMX  
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

(En papel membretado del licitante)

Lugar y fecha:

**MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,  
DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO  
PRESENTE.**

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

**A T E N T A M E N T E**

---

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA  
Y RAZÓN SOCIAL  
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA  
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



**A N E X O N° 7**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
NºUTSJR-IR-08-2025 Y/O ASIGNAR NUMERO DE PROCEDIMIENTO COMPRASMX  
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

**MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE INHABILITADO Y/O  
SANCIONADO**

(En papel membreteado del licitante)

(Lugar y Fecha)

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO  
PRESENTE.**

Por este conducto, quien suscribe, Sr. (**Nombre de la persona física o del Apoderado o Representante Legal de la persona moral**), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, en nombre de mi representada (denominación o razón social), que por sí misma o a través de interpórita persona, no se encuentra **inhabilitada y/o sancionada** por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Consulta de registro de proveedores sancionados; disponible en el sitio,

<https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/>

Se anexa **Captura de pantalla:**

Consulta de registro de proveedores sancionados
<b>Ejemplo de consulta.</b>

**Fuente:** <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx>

En el entendido de que la falsedad en la manifestación que se realiza, será sancionada en los términos de Ley.  
Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E**

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA  
Y RAZÓN SOCIAL  
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)  
NOMBRE Y FIRMA  
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



**A N E X O N° 8**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
NºUTSR-IR-08-2025 Y/O ASIGNAR NUMERO DE PROCEDIMIENTO COMPRASMX  
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

(En papel membrete del licitante)

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO  
PRESENTE.**

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, a nombre y representación de (nombre de la persona física o empresa participante), lo siguiente:

Con la firma de esta declaración me comprometo a observar un comportamiento íntegro durante mi participación en este procedimiento de contratación y, en su caso, durante la ejecución del contrato correspondiente; por lo tanto, me abstendré de adoptar conductas, por mí mismo o a través de interpósoita persona, para que los servidores públicos del Comité de Adquisiciones de la Universidad Tecnológica de San Juan del Río, Querétaro induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación o cualesquiera otros aspectos que me otorguen de forma indebida condiciones más ventajosas con relación a los demás concursantes. Así mismo, me comprometo a observar lo dispuesto por los ordenamientos legales que regulan las contrataciones, que realiza el Comité de Adquisiciones, tales como la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Querétaro; las Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos para el ejercicio fiscal 2025; y, demás disposiciones jurídicas aplicables.

Declaro que no he celebrado, ordenado o ejecutado contratos, convenios, arreglos o combinaciones que tengan por objeto, alguna de las prácticas previstas por el artículo 53 de la Ley Federal de Competencia Económica.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E**

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA  
Y RAZÓN SOCIAL  
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA

(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



**A N E X O N° 9**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
NºUTSJR-IR-08-2025 Y/O ASIGNAR NUMERO DE PROCEDIMIENTO COMPRASMX**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

(En papel membretado del proveedor fabricante o distribuidor mayorista o licitante participante)

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO  
PRESENTE.**

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que esta empresa que represento es fabricante (o en su caso especificar distribuidor mayorista) para la comercialización de los bienes de la (s) marca (s): \_\_\_\_\_, para la oferta que presento en el procedimiento de contratación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica NºUTSJR-IR-08-2025 Y/O ASIGNAR NUMERO DE PROCEDIMIENTO COMPRASMX.

en la (s) siguiente (s) partida (s): \_\_\_\_\_.

**O en su defecto especificar:**

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que esta empresa que represento es fabricante (o en su caso especificar distribuidor mayorista) para la comercialización de los bienes de la marca (s): \_\_\_\_\_, por lo que la empresa (nombre de la empresa participante) cuenta con nuestro respaldo comercial y apoyo solidario para la oferta que presenta en el procedimiento de contratación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Nº \_\_\_\_\_ Y/O \_\_\_\_\_, en la (s) siguiente (s) partida (s): \_\_\_\_\_.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA  
Y RAZÓN SOCIAL  
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA  
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



**A N E X O N° 10**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
NºUTSJR-IR-08-2025 Y/O ASIGNAR NUMERO DE PROCEDIMIENTO COMPRASMX  
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

**MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE VINCULADO POR ALGÚN SOCIO O ASOCIADO COMÚN, ASÍ COMO, DE NO TENER RELACIONES PROFESIONALES, LABORALES O DE NEGOCIOS CON NINGUNO DE LOS OTROS CONCURSANTES.**

Lugar y fecha

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO**

**Avenida la Palma número 125, Colonia Vista Hermosa, código postal 76826, en la ciudad de San Juan del Río, Querétaro, Teléfonos 427 129 20 00 extensión 276, 224.**

**PRESENTE.**

En atención la Concurso **NºUTSJR-IR-08-2025, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, para la contratación de \_\_\_\_\_, a través de mi representada \_\_\_\_\_ me permito manifestar bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

No es encuentra vinculada por algún socio o asociado común, con ninguno de los otros Concursantes, entendiéndose como socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más personas morales, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales. Así como, no tener relaciones profesionales, laborales o de negocios alguna con su cónyuge o sus parientes consanguíneos, por afinidad o civiles hasta el cuarto grado.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA  
Y RAZÓN SOCIAL  
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)**

**NOMBRE Y FIRMA  
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)**



**A N E X O N° 11**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
N°UTSJR-IR-08-2025 Y/O ASIGNAR NUMERO DE PROCEDIMIENTO COMPRASMX  
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

**MODELO DE CONTRATO**

**CONTRATO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL A TRAVÉS DE MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.**

**CONTRATO NÚM. \_\_\_\_\_ -1**

CONTRATO DE COMPRA VENTA POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL A TRAVÉS DE MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**LA UTSJR**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR CONDUCTO DEL **LIC. ISRAEL ANGUIANO SOTO**, Y COMO RESPONSABLE DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN, Y POR LA OTRA LA EMPRESA (\_\_\_\_\_), REPRESENTADAS EN ESTE ACTO POR EL (\_\_\_\_\_), EN SU CARÁCTER DE (\_\_\_\_\_), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, Y PARA REFERIRSE A “**LA UTSJR**” Y “**EL PROVEEDOR**” SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES**

**I. “LA UTSJR” DECLARA:**

- I. QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CONSTITUIDA COMO MIEMBRO DEL SISTEMA NACIONAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1º Y 3º DEL DECRETO QUE CREA A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO “LA SOMBRA DE ARTEAGA”, DE FECHA 21 DE MAYO DEL AÑO 1999, Y REFORMADO MEDIANTE EL DECRETO QUE REFORMA EL DECRETO POR EL QUE SE CREA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO DE FECHA 7 DE AGOSTO DE 2009, Y SU SIMILAR DEL MISMO NOMBRE DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2010 Y 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021, PUBLICADOS EN EL MISMO PERIÓDICO OFICIAL.
- II. QUE EL DECRETO DE CREACIÓN EN SU ARTÍCULO 16 FRACCIÓN II ORDENA: CELEBRAR CONVENIOS CONTRATOS Y ACUERDOS, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA “UTSJR” CON DEPENDENCIAS O ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, Y CON ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO, NACIONALES Y EXTRANJEROS.
- III. QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON LAS FACULTADES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, DE ACUERDO A LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 36,996 DE FECHA 26 DE ENERO DEL 2024, EXPEDIDA POR EL LICENCIADO JOSÉ IGNACIO PAULIN POSADA, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 7 DE ESTE PARTIDO JUDICIAL Y SU DISTRITO, ES EL SERVIDOR PÚBLICO QUE CUENTA CON FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE POR ELLO, SEA NECESARIO CELEBRAR UN CONVENIO MODIFICATORIO.

IV. "LA UTSJR" DESIGNA ADMINISTRADOR(ES) DEL PRESENTE CONTRATO A LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS PÚBLICOS: ING. EUDALDO LARA GARCÍA CON R.F.C. LAGE730821BP3, DESIGNADO PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIENES PODRÁN SER SUSTITUIDOS EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A "EL PROVEEDOR" PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO.

- V. LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, PROCEDIMIENTO DE MANERA ELECTRONICA Y DE CARÁCTER NACIONAL DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN III, 35 FRACCIÓN II, 36, 53, Y 87 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y DEMÁS REGLAMENTACIONES APLICABLES.
- VI. CON FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, SE CELEBRÓ LA TERCERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "LA UTSJR", **NÚMERO DE ACTA: CO.FED.03.EXT/NOVIEMBRE/2025**, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA INICIAR CON LOS PREOCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO. "LA UTSJR" CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA OTORGADA MEDIANTE NÚMERO DE OFICIO UTSJR PYP/064/2025, EMITIDO POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO C.P. EDGAR CASTILLO ARENAS.
- VII. EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° UTS9905214M1, TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN AVENIDA LA PALMA NÚMERO 125, COLONIA VISTA HERMOSA, CÓDIGO POSTAL 76826, EN LA CIUDAD DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.
- VIII. SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL LIC. ISRAEL ANGUANO SOTO REPRESENTANTE LEGAL, CON R.F.C. AUSI840503BX6, CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL FACULTADO PARA SUSCRIBIR DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS DERIVADO DEL PODER GENERAL OTORGADO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 36,996 DE FECHA 26 DE ENERO DEL 2024, EXPEDIDA POR EL LICENCIADO JOSÉ IGNACIO PAULIN POSADA, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 7 DE ESTE PARTIDO JUDICIAL Y SU DISTRITO. ASIMISMO, COMO ADMINISTRADORES DEL CONTRATO LOS SERVIDORES PÚBLICOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL 1.4 DE LAS DECLARACIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

II. "EL PROVEEDOR" DECLARA:

- I. QUE SATISFECHOS LOS REQUISITOS QUE MARCA EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN VI, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; QUEDA DEBIDAMENTE ACREDITADA MEDIANTE **CÓDIGO DEL EXPEDIENTE: (\_\_\_\_\_)** Y **NÚMERO (RUP) (\_\_\_\_\_)** Y CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA, MATERIAL Y HUMANA PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO Y QUE, POR ELLO, NO REQUERIRÁ DE LA CONTRATACIÓN CON TERCEROS EN UN PORCENTAJE MAYOR AL SEÑALADO.
- II. QUE EL **(NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE) (\_\_\_\_\_)**, CUENTA CON PODERES AMPLIOS Y SUFFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA EN LOS TÉRMINOS DEL MISMO, LO CUAL ACREDITA CON **(DATOS DEL PODER)**; ASIMISMO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA QUE DICHA PERSONALIDAD NO LE HA SIDO REVOCADA, LIMITADA, NI MODIFICADA EN FORMA ALGUNA.
- III. QUE "EL PROVEEDOR" CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° **(R.F.C.)**.

**IV.** QUE CONOCE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDAD DE ACUERDO A LA ENTREGA, CALIDAD Y PRECIOS DE LOS BIENES REQUERIDOS, ASÍ COMO, LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

**V.** QUE “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” MANIFIESTA NO ENCONTRARSE EN ALGÚN SUPUESTO DE LOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 89 Y 90 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DEL SECTOR PÚBLICO.

**VI.** QUE “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” MANIFIESTA ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS.

**VII.** QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE (DOMICILIO, TEL. Y CORREO PROVEEDOR)

**III. “LAS PARTES” DECLARAN:**

**V.1** QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30, 35, FRACCIÓN II, 36 53, 54, 56 Y 68, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE LLEVÓ A CABO LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL A TRAVÉS DE MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA** N° \_\_\_\_\_, DE FECHA (\_\_\_\_\_), DE LA CUAL RESULTÓ ADJUDICADA LA EMPRESA (\_\_\_\_\_) MISMA QUE REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

**V.2** QUE RECONOCEN LA PERSONALIDAD QUE LOS ASISTE, ASÍ COMO LAS DECLARACIONES VERTIDAS SUJETÁNDOSE EN LO SUBSECUENTE A LAS SIGUIENTES:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA: DEL OBJETO.** “LA UTSJR” SE OBLIGA A COMPRAR “EL PROVEEDOR” (BIENES), QUE SE DETALLAN EN LA ORDEN DE PEDIDO RECIBIDA Y FIRMADA NÚMERO: (\_\_\_\_\_-1, DE FECHA (\_\_\_\_\_)).

**SEGUNDA: DEL MONTO DEL CONTRATO.** EL PRECIO CONVENIDO POR “LAS PARTES” RESPECTO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES A QUE SE HACE REFERENCIA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR ES POR LA CANTIDAD DE \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_/100 M.N.), GRAVA TASA 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PARA LOS EFECTOS FISCALES CORRESPONDIENTES. SALVO ERROR DE CÁLCULO U OMISIÓN.

**TERCERA: DE LOS PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGO.** “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN LAS CANTIDADES SOLICITADAS POR “LA UTSJR”, (\_\_\_\_\_); DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE MENCIONAN EN SU PROPUESTA TÉCNICA, ECONÓMICA, PEDIDO, FALLO, **ANEXO 1 DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN, INTEGRADO BAJO LA MAS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE “LA UTSJR”** Y LO ACORDADO EN JUNTA DE ACLARACIONES. “EL PROVEEDOR” BAJO SU RESPONSABILIDAD DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES CONTRATADOS BAJO EL RÉGIMEN COSTO, SEGURO, HASTA SU DESTINO FINAL, EN (\_\_\_\_\_), LOS BIENES SE DEBERÁN ENTREGAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES, EN FORMA QUE SATISFAGA LAS EXIGENCIAS DE TRASLADO Y EMBALAJE, A FIN DE PRESERVAR ÉSTOS Y EVITAR DISMINUIR SU VIDA ÚTIL. EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO NO SERÁ SUBROGABLE NI TRANSFERIBLE.

“EL PROVEEDOR” ASUME POR SU ÚNICA Y EXCLUSIVA CUENTA TODA LA RESPONSABILIDAD PROVENIENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A LOS BIENES Y/O PROPIEDADES DE “LA UTSJR” AL MOMENTO EN QUE DÉ CUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO.

**CUARTA: DE LA FACTURACIÓN.** “EL PROVEEDOR” ESTÁ OBLIGADO A ELABORAR SUS FACTURAS POR LOS BIENES EFECTIVAMENTE ENTREGADOS Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE “LA UTSJR” DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE MENCIONAN EN SU PROPUESTA TÉCNICA, ECONÓMICA,

**PEDIDO, FALLO, ANEXO 1 DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN, INTEGRADO BAJO LA MAS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE "LA UTSJR" Y LO ACORDADO EN JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA CUAL SE DERIVA EL PRESENTE CONTRATO.**

LAS FACTURAS DEBERÁN EXPEDIRSE A NOMBRE DE **(DATOS DE FACTURACION)**, SE DESGLOSARÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO GRAVANDO TASA 16%, PARA LOS EFECTOS FISCALES CORRESPONDIENTES.

LAS PARTES ACUERDAN QUE LA FACTURACIÓN DERIVADA DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS:

- ❖ NOMBRE: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO.
- ❖ RÉGIMEN FISCAL: PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS.
- ❖ DOMICILIO: AV. LA PALMA, NO. 125. COL. VISTA HERMOSA, SAN JUAN DEL RÍO, QRO.,
- ❖ C.P.:76826.
- ❖ RFC: UTS9905214M1.
- ❖ MÉTODO DE PAGO: PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN (PUE).
- ❖ USO DE CFDI: GASTOS EN GENERAL.
- ❖ FORMA DE PAGO: TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA.

LAS FACTURAS DEBERÁN CONTENER LAS FIRMAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE "LA UTSJR" FACULTADOS PARA RECIBIR LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO. EN TODO CASO, "**EL PROVEEDOR**" SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA ELABORACIÓN DE FACTURAS QUE EXPIDA LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, VIGENTES AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE SUS FACTURAS.

**QUINTA: DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.** SERÁ HASTA **12 (DOCE) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO**, PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD O LOS VICIOS OCULTOS QUE PUDIESSEN APARECER DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS. IGUAL TIEMPO SE APlicará A LAS MODIFICACIONES O PRÓRROGAS REALIZADAS. SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, POR CUALQUIER MOTIVO SE VERIFIQUE LA TRANSMISIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, LA ENTREGA SUBSISTIRÁ EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO.

**SEXTA: DE LAS CONDICIONES DE PAGO.** SE OTORGARÁ (\_\_\_\_\_\_). PARA EL CASO DEL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL "**EL PROVEEDOR**" DEBERÁ ATENDER LAS POLÍTICAS QUE ESTABLEZCAN CONFORME A LA NORMATIVIDAD APPLICABLE PARA LA COMPROBACIÓN RESPECTIVA. Y PRESENTARSE ANTE **(NOMBRE DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66 FRACCIÓN XIV, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

"LA UTSJR" EFECTUARÁ EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA EN PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CONFORME A LOS SERVICIOS PRESTADOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA REQUISICIÓN Y ORDEN DE COMPRA QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN UN PLAZO MÁXIMO DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADO Y ACEPTADO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA A "LA UTSJR", CON LA APROBACIÓN (FIRMA) DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ACEPTACIÓN DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, Y ÉSTA REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, LOS PRECIOS UNITARIOS, SE VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD, NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE Y VAYA ACOMPAÑADA CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS FACTURADOS.

EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTE ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO O A QUIEN ÉSTE DESIGNE POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A "**EL PROVEEDOR**" MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO [MIHERNANDEZO@UTSR.EDU.MX](mailto:MIHERNANDEZO@UTSR.EDU.MX) Y [MDLEALH@UTSR.EDU.MX](mailto:MDLEALH@UTSR.EDU.MX), LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL

MOMENTO EN QUE “EL PROVEEDOR” PRESENTE EL CFDI Y/O DOCUMENTOS SOPORTE CORREGIDOS Y SEAN ACEPTADOS.

EL TIEMPO QUE “EL PROVEEDOR” UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DEL CFDI Y/O DOCUMENTACIÓN SOPORTE ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO. ASIMISMO, “EL PROVEEDOR” DEBERÁ ENVIAR LOS CFDI Y COMPLEMENTOS DE PAGO SI ES EL CASO, DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA A LOS SIGUIENTES BUZONES ELECTRÓNICOS: MIHERNANDEZO@UTSRJ.EDU.MX Y MDLEALH@UTSRJ.EDU.MX. EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSADOS LOS IMPUESTOS CUANDO APLIQUE.

EL “PROVEEDOR” DEBERÁ ATENDER LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIÓN III Y 29-A FRACCIÓN VII, INCISO B) DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, VIGENTE EN EL EJERCICIO FISCAL 2025, O, EN SU CASO, SI SE ENCUENTREN EN EL SUPUESTO DE DICHOS ARTÍCULOS DEBERÁ ENTREGAR LOS CORRESPONDIENTES COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI) DE LOS “COMPLEMENTOS PARA RECEPCIÓN DE PAGOS”.

“EL PROVEEDOR” MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE, HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, NO SE TENDRÁN COMO RECIBIDOS O ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, “EL PROVEEDOR” DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA BANCARIA, EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, RESPECTO DE LA CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR “LA UTSRJ”, PARA EFECTOS DEL PAGO.

“EL PROVEEDOR” DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN “LA UTSRJ” LE SOLICITE PARA EL TRÁMITE DE PAGO, ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES E INTERNAS DE “LA UTSRJ”.

EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y BIENES RECIBIDOS, QUEDARÁ CONDICIONADO AL PAGO QUE “EL PROVEEDOR” DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y, EN SU CASO, DEDUCTIVAS.

**SÉPTIMA: DE LAS GARANTÍAS:** “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA ENTREGAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, GARANTÍA A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO, POR EL 10% DEL VALOR DE ESTE CONTRATO, SIN INCLUIR I.V.A., PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 69, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; EN TAL VIRTUD, QUEDARÁN EN RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y ACTIVO FOJO, COMO LO INSTRUYE EN SU ARTÍCULO 70 FRACCIÓN III, LA LEY EN MENCIÓN.

**OCTAVA: DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES.** SE HARÁ A ENTERA SATISFACCIÓN DE “LA UTSRJ”, CONFORME A LO SEÑALADO EN LAS ESPECIFICACIONES QUE SE MENCIONAN EN SU PROPUESTA TÉCNICA, ECONÓMICA, PEDIDO, FALLO, ANEXO 1 DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN, INTEGRADO BAJO LA MAS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE “LA UTSRJ” Y LO ACORDADO EN JUNTA DE ACLARACIONES, DE CONFORMIDAD CON LAS ENTREGOS, REQUISITOS Y PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE ESTE INSTRUMENTO Y LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**NOVENA: REPOSICIÓN DE LOS BIENES.** “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A SUSTITUIR LOS BIENES QUE HAYA ENTREGADO A “LA UTSRJ” EN MAL ESTADO, EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE QUE SE LE COMUNIQUE LA DEFICIENCIA EN LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES.

**DÉCIMA: DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.** “EL PROVEEDOR” QUEDA OBLIGADO, A RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, DE LAS PATENTES Y MARCAS, DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LAS ESPECIFICACIONES QUE SE MENCIONAN EN SU PROPUESTA TÉCNICA, ECONÓMICA, PEDIDO, FALLO, ANEXO 1 DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN, INTEGRADO BAJO LA MAS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE “LA UTSRJ” Y LO ACORDADO EN JUNTA DE ACLARACIONES, EN CASO DE QUE ESTO NO OCURRIERA, “LA UTSRJ” PODRÁ HACER EFECTIVA LA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

**DÉCIMA PRIMERA: DE LAS PENAS CONVENCIONALES.** PARA EN CASO DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DE “**EL PROVEEDOR**” EN EL PRESENTE CONTRATO, O EN EL CASO DE QUE LOS BIENES NO SE ENTREGUEN DE LA MANERA CONVENIDA, SE ESTABLECE COMO PENA CONVENCIONAL UN PORCENTAJE DEL **(0.2%) SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO**, POR CADA DÍA DE ATRASO QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA FIJADA PARA LA ENTREGA, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LOS BIENES A DISPOSICIÓN DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, PARA TAL EFECTO, “**LA UTSJR**” DESCONTARÁ DE LA FACTURA PENDIENTE DE PAGO LA SUMA QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL. ESTA PENA CONVENCIONAL SE ESTIPULA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. INDEPENDIENTEMENTE DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL SEÑALADA, “**LA UTSJR**” PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PROPIO CONTRATO.

**DÉCIMA SEGUNDA: DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.** “**LA UTSJR**” PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO. LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA, ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE “**EL PROVEEDOR**” ESTIPULADAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE CONTRATO, DA DERECHO A SU RESCISIÓN INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA “**LA UTSJR**” Y SIN PERJUICIO DE QUE SE APLIQUEN A “**EL PROVEEDOR**” LAS PENAS CONVENCIONALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO Y QUE SE LE HAGAN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS OTORGADAS EN SU CASO, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

**DÉCIMA TERCERA: CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO LAS CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR QUE PUEDEN DAR LUGAR A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL Y SIN MÁS TRÁMITE, SON LAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUNCIAN:

- 1). SI “**EL PROVEEDOR**” NO ENTREGO LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE USO EN LA (S) FECHA (S) CONVENIDA (S).
- 2). SI SUSPENDE LA ENTREGA O SE NIEGA A REPONER ALGÚN BIEN FALTANTE O DEFECTUOSO.
- 3). SI NO ENTREGO LOS BIENES DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO SIN CAUSA JUSTIFICADA O NO ACATA LAS INSTRUCCIONES DADAS POR ESCRITO POR “**LA UTSJR**”.
- 4). SI NO DA CUMPLIMIENTO A LO PACTADO EN LA (S) FECHA (S) DE ENTREGA (S) ESTIPULADAS Y A JUICIO DE “**LA UTSJR**”, EL ATRASO PUEDE CAUSARLE PERJUICIOS O CONSECUENCIAS GRAVES.
- 5). CUANDO LA APLICACIÓN DE LA PENA A QUE SE REFIERE LA **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA**, ALCANCE EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO.
- 6). SI “**EL PROVEEDOR**” SE DECLARA EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS.
- 7). SI “**EL PROVEEDOR**” NO OTORGA A “**LA UTSJR**”, ASÍ COMO A LAS RESPECTIVAS DEPENDENCIAS OFICIALES QUE TENGAN FACULTADES PARA INTERVENIR, LAS FACILIDADES PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES.
- 8). CUANDO SE COMPRUEBE QUE “**EL PROVEEDOR**” NO HAYA MANIFESTADO LA VERDAD SOBRE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ORIGEN DE ESTE CONTRATO.
- 9). EN GENERAL, POR INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE “**EL PROVEEDOR**” DE CUALQUIER OTRA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO O SUS ANEXOS, DE LAS LEYES Y DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS APLICABLES A ESTE CONTRATO.



**DÉCIMA CUARTA: DE LA SUJECIÓN DE LAS PARTES.** “LAS PARTES” SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO, A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, REGLAMENTO Y DEMÁS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SEAN APLICABLES EN CUANTO AL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO Y TODA LA DOCUMENTACIÓN DERIVADA DE LA MISMA.

**DÉCIMA QUINTA: DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** “LAS PARTES” SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL ESTADO DE QUERÉTARO; CON RELACIÓN A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. POR LO TANTO, “LAS PARTES” RENUNCIAN A LA JURISDICCIÓN QUE, POR MOTIVO DE DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA LES CORRESPONDA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES, LO RATIFICAN, CONOCIENDO SUS ALCANCES LEGALES Y SE FIRMA EN TRES TANTOS, EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, (\_\_\_\_\_).

**POR “LA UTSJR”**

(\_\_\_\_\_)

**POR “EL PROVEEDOR”**

(\_\_\_\_\_)

**POR “EL COMITÉ”**



**WENDY AMERICA MALDONADO MORALES**

DOCUMENTO 1

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
NºUTSR-IR-08-2025 Y/O ASIGNAR NUMERO DE PROCEDIMIENTO COMPRASMX  
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

ESCRITO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

(En papel membreteado del licitante)

Lugar y fecha:

COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO  
PRESENTE.

El (Nombre de la persona física o representante legal), representante legal de la empresa (nombre de la empresa), de conformidad con las bases de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica** para la adquisición de (Bien requerido), expone: que la empresa que represento se compromete, en caso de que se adjudique el contrato respectivo, a suministrar los siguientes bienes:

Partida	Renglón	Cantidad	Unidad de medida	Descripción
				Descripción detallada incluyendo marca y modelo o en su defecto especificar sin marca y sin modelo.

La empresa declara que:

1. Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse al suministro de los bienes objeto de este contrato.
2. Conoce y se compromete a acatar las disposiciones para el suministro de los bienes contempladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como, en las bases del presente procedimiento y el Acto de Junta de Aclaraciones a las Bases.
3. Conoce las especificaciones de los bienes materia de este procedimiento, así como, el lugar donde se entregarán, y si fuese necesario, previo acuerdo con la solicitante, está dispuesto a realizar la entrega de los bienes en el lugar que se le indique, por lo que se formula esta proposición en plena conciencia y conformidad de todas las circunstancias mencionadas.
4. Tiene capacidad de respuesta, para hacer frente al suministro de los bienes, conforme a lo indicado en las bases del presente procedimiento.
5. Nos comprometemos a garantizar la entregar los bienes conforme a la descripción de las bases del presente procedimiento.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA  
Y RAZÓN SOCIAL  
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)  
NOMBRE Y FIRMA  
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



**DOCUMENTO 2**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**NºUTSR-IR-08-2025 Y/O ASIGNAR NUMERO DE PROCEDIMIENTO COMPRASMX**  
**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

**ESCRITO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**  
(En papel membreteado del licitante)

Lugar y fecha:

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO  
PRESENTE.**

El suscrito (nombre del representante legal de la empresa) en representación de (nombre de la empresa), de conformidad con las bases de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N° \_\_\_\_\_** para la adquisición de (Bien requerido), que se celebrará el día 00 de mes del año 2025;

**PROPONE:**

Suministrar mediante el contrato respectivo los siguientes bienes:

Partida	Renglón	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Precio unitario	Importe
				Breve descripción, incluyendo marca y modelo o en su defecto especificar sin marca y sin modelo.	(para el caso de los centavos se deberán escribir solo dos dígitos)	
					Subtotal	
					Impuestos aplicables	
					Total	

De acuerdo con las especificaciones técnicas y de calidad que para este objeto se dieron a conocer, conforme a los conceptos y a los precios unitarios contenidos en la cotización y a las condiciones ofrecidas en nuestra proposición técnica.

**DECLARA:**

1. Conoce y acata las disposiciones para el suministro de los bienes contemplados en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y las bases del presente procedimiento y el acto de Junta de Aclaraciones a las bases.
2. Tener capacidad de respuesta para hacer frente al suministro de los bienes, conforme a lo indicado en el Anexo N° 1 de las bases del presente procedimiento.
3. Que para el caso de que le sea adjudicado el contrato nombra como representante y responsable directo de la ejecución correcta del mismo al C. \_\_\_\_\_.
4. Conoce las especificaciones de los bienes materia de este procedimiento; así como, el lugar donde se entregarán, y si fuese necesario, previo acuerdo con la solicitante, está dispuesto a realizar la entrega de los bienes en el lugar que se le indique, por lo que se formula esta proposición en plena conciencia y conformidad de todas las circunstancias mencionadas.
5. Que el importe de la proposición, sin incluir los Impuestos que resultan aplicables, es por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ /100 M.N.) derivado de la cotización de \_\_\_\_\_ partidas (Nº de partidas cotizadas).

6. Que el suministro de los bienes cotizados se efectuará conforme a la descripción contenida en las bases del presente procedimiento y el acto de junta de aclaraciones a las bases.
7. Que se compromete a firmar el contrato el día y hora se señalará en el acto de Información del dictamen correspondiente y fallo de adjudicación.

**AUTORIZA:**

Que, en caso de que le sea adjudicado el contrato y no firme o no presente la fianza estipulada dentro del plazo fijado, la convocante tendrá derecho a rescindirlo.

ATENTAMENTE



---

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA  
Y RAZÓN SOCIAL  
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA  
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)